# iguala2

Planes de Igualdad en las Empresas









#### ¿Qué es un Plan de igualdad?

Un plan de igualdad tiene como finalidad eliminar cualquier tipo de desigualdad o discriminación que pueda darse en una organización por razón de sexo e integrar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

El Plan de Igualdad debe propiciar la eliminación de los desequilibrios y desigualdad de mujeres y hombres.

### Objetivos del Plan de igualdad

Mediante la implantación de un Plan de Igualdad la empresa refuerza el compromiso con sus trabajadores, tanto hombres como mujeres, y pretende conseguir:

- La eliminación de las discriminaciones por razones de sexo.
- La modificación de la conducta de hombres y mujeres basada en ideas de inferioridad o superioridad.
- La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Prevenir el acoso sexual o el acoso por razón de sexo.
- Mejorar la conciliación personal, familiar y profesional.
- Implantar un código de conducta que proteja a la empresa y a los empleados.

Todos estos objetivos serán los que se vayan evaluando con el tiempo a fin de determinar si se está llevando a cabo correctamente la aplicación del Plan de Igualdad.





# Beneficios de incorporar un Plan de igualdad



- Cumplir con la legislación vigente
- Prioridad en la adjudicación de contratos por parte de las Administraciones Públicas y otras subvenciones
- Incorporación a su política de RSE. Potenciación de la imagen pública y la reputación de su empresa
- Reducción del absentismo y rotaciones de la plantilla
- Mejora del clima laboral
- Aumento de la productividad





# ¿Qué empresas están Obligadas a tener un Plan de Igualdad?

Las empresas de más de 250 trabajadores/as



Con el Nuevo Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, publicado el pasado mes de abril, se obligará a que las empresas con una plantilla superior a 50 personas trabajadoras, diseñen e implementen un plan de igualdad en el plazo de 1, 2 o 3 años en función del volumen de su plantilla:



Asimismo, cualquiera que sea su tamaño:

- 1. Cuando lo establezca el convenio colectivo que sea aplicable.
- 2. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan.







## Pasos para la elaboración de un Plan de Igualdad

Un Plan de Igualdad se confecciona a medida de cada empresa en función de las necesidades que presente, aunque se recomienda que se elabore siguiendo un proceso de participación y negociación.

Si el acuerdo no es posible, la dirección puede poner en marcha un Plan siempre que se haya negociado intentando llegar a un acuerdo y en el que quede concretado:

- La estructura del plan y sus distintas fases.
- El plazo para la ejecución de las medidas previstas en el Plan.
- La creación de una Comisión de Igualdad que sea paritaria.

Los pasos a seguir para la elaboración de un Plan de Igualdad son:



1 Compromiso de la Dirección

2 Constitución de la Comisión Permanente de Igualdad

Las funciones de esta Comisión incluirán, además de la formación e información a la plantilla, la participación en la elaboración del diagnóstico y Plan de Igualdad, así como en el seguimiento y evaluación de este. 3 Diagnóstico

Se trata de identificar la situación exacta en que se encuentra la organización en relación a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

4 Implantación

Haciendo realidad las estrategias y actuaciones previstas. 5 Evaluación y Seguimiento

Orientado a evaluar los resultados obtenidos.

Todo ello debe acompañarse de actividades de comunicación y formación, que permitan difundir, sensibilizar y formar al conjunto de la plantilla y otros grupos de interés sobre la ejecución del Plan de Igualdad y los resultados de éste.

Desde ForgalTalent realizamos todas las fases necesarias para establecer un Plan de igualdad Nuestra metodología está alineada con las recomendaciones que realiza el Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.





#### **Ayudas y Subvenciones**

Anualmente se convocan ayudas destinadas a financiar, en parte, el coste destinado de implantación de planes de igualdad que, en el caso de las subvenciones autonómicas convocadas por la Xunta, son de:

- a) Hasta el 80 % de los costes que lleve consigo el proceso de diagnosis previa de la realidad de la empresa, con un máximo de 3.000€ en las empresas de hasta 20 personas trabajadoras, y hasta 5.000€ en los demás supuestos.
- b) Hasta el 80 % de los costes derivados de la elaboración de un plan de igualdad, con un máximo de 1.500€ en las empresas de hasta 20 personas trabajadoras, y hasta 3.000€ en los demás supuestos.
- c) Hasta el 80 % de los costes derivados de la implantación de las medidas prioritarias previstas en la primera fase del plan de igualdad con un coste máximo de 1.000€ en las empresas de hasta 20 personas trabajadoras, y hasta 2.000€ en los demás supuestos.
- d) Una cuantía de 12.000€ por la contratación como mínimo de un año de una persona experta en igualdad.

En caso de que la solicitud sea para todas las fases (apartados a), b), c) la cuantía de la ayuda podrá ascender como máximo a 5.500€ en las empresas de hasta 20 personas trabajadoras, y 10.000€ en los demás supuestos.

La contratación prevista en el apartado d) es compatible con los incentivos contemplados en los apartados a), b), c).







# Servicios ForgalTalent Planes de igualdad

	Plan Básico	Plan Completo	Plan Premium
Diseño del Plan de Igualdad	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>/</b>
Ayuda en la involucración de los diferentes responsables de la ejecución	<b>✓</b>	✓	<b>✓</b>
Implementación y seguimiento resultados primer año	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>V</b>
Prediagnóstico y Creación de la Comisión por la Igualdad	<b>✓</b>	✓	<b>✓</b>
Diagnóstico Inicial completo.	<b>✓</b>	<b>4</b>	<b>/</b>
Plan de Igualdad.	<b>✓</b>	✓	<b>✓</b>
Registro y Certificación.	Х	✓	<b>✓</b>
Plan de Comunicación y Ayuda en la puesta en marcha de las medidas prioritarias	X	✓	✓
Evaluación trimestral de seguimiento.	X	<b>✓</b>	<b>V</b>
Informe de implementación al término del primer año.	Х	✓	<b>✓</b>
Gestión de Subvenciones: asesoramiento y ayuda en la gesti de posibles subvenciones públicas.	ón <b>X</b>	X	<b>4</b>





www.forgaltalent.com

